"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 178/10
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día lunes veinte del mes de setiembre del año dos mil diez, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sito en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. TTE INT EDUARDO FABIAN SAUCEDO FRANCO
2. STTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN
3. STTE INT OSCAR DIEGO MAIDANA ADORNO

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibidas de la Contratación Directa Nº 48/10 ***PROVICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS*** para las Direcciones componentes del Comando Logístico que se resumen a continuación.

1. Una 1° fase en la que se evaluara las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2° fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 177/10
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 48/10 ***PROVICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS.***
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Origina de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

1. DISTRIBUIDORA SJ : Gs 2.700.000
2. CESAR FERNANDEZ - SERVICIOS: Gs 3.411.000
3. COMERCIAL RAQUEL: Gs 4.434.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	REQUISITOS LEGALES	DISTRIBUIDORA SJ	CESAR FERNANDEZ-SERVICIOS	COMERCIAL RAQUEL
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

CENTRO FINANCIERO Nº 5
Lugar de Entrega: CF Nº5
Dirección: Avda Artigas Nº 920 c/ Peru **Teléfono:** 213-812
Fuente de Financiamiento: FF 10

NRO. ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	DISTRIBUIDORA SJ	CESAR FERNANDEZ-SERVICIOS	COMERCIAL RAQUEL
	90101603-003	**PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS**			
1	**90101603-003**	EMPANADITAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**90101603-003**	MILANESITAS DE POLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**90101603-003**	MILANESITAS DE CARNE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**90101603-003**	SANDWICH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**90101603-003**	TORTUGUITA C/ CARNE FRIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**90101603-003**	SOPA PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**90101603-003**	CROQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**90101603-003**	FUGASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**90101603-003**	TARTA DE QUESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**90101603-006**	GASEOSA DESCARTABLE DE 2Lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b)Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c)presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales
- Que las empresas DISTRIBUIDORA SJ, CESAR FERNANDEZ- SERVICIOS y COMERCIAL RAQUEL cuyas ofertas se ajustan a los requisitos técnicos, estipulados en la Carta de Invitación solicitados por la Convocante.
- Que la firma **DISTRIBUIDORA SJ** presenta como la oferta evaluada más baja y cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante y presenta calificaciones y capacidad suficientes para ejecutar el contrato.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA SJ** por un monto total de **Gs 2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA** incluido.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.-

TTE INT EDUARDO F. SAUCEDO

STTE INT ROSA M. FIGUEREDO

STTE INT OSCAR D. MAIDANA